

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

12072 RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de ocho puestos de trabajo con personal laboral, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre y contratación laboral por tiempo indefinido.

Vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Organismo ocho puestos de trabajo, cuyas especificaciones se indican a continuación.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), previo informe favorable emitido por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992, acuerda:

Primero.—Convocar la cobertura de los puestos de trabajo vacantes en este Organismo, que se describen a continuación, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre y contratación por tiempo indefinido:

Número de plazas	Grupo	Nivel	Area de actividad
1	Estudios Primarios	3A	Laboratorio de Análisis Radioquímicos.
1	Estudios Primarios	3B	Servicio de Lavandería. Recogida y Reparto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12073 ORDEN de 13 de mayo de 1992 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. 1. a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.º, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción, lo que se indicará con la correspondiente clave en la columna «Adscripción Cuerpo» del anexo I.

Número de plazas	Grupo	Nivel	Area de actividad
1	Estudios Primarios	2B	Mantenimiento. Grupo de Pintura.
1	Estudios Primarios	2B	Talleres, Chapa y Soldadura.
1	Estudios Primarios	2B	Instalaciones. Lecho Fluidizado.
1	Estudios Primarios	2B	Talleres, Chapa.
2	Estudios Primarios	2B	Servicio de Lavandería.

Segundo.—Los puestos que se convocan corresponden todos ellos al Centro de Investigaciones de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, siendo de las características y de los niveles de formación que se señalan en las bases de esta convocatoria.

Tercero.—La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; al Convenio Colectivo del personal laboral del CIEMAT; a los criterios de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, y a las bases del concurso-oposición.

Cuarto.—Las bases para participar en este concurso-oposición se hallan expuestas en los tablones de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán dirigir sus instancias, en el modelo normalizado que se une a las bases del mismo, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Dichas instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del CIEMAT, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicio, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan regresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

3. Asimismo podrán participar en el presente concurso los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción; deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:

- Tengan destino definitivo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos autónomos.
- Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, debiendo acreditar no haber sido separados del servicio ni inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

7. Los funcionarios en excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado puesto de trabajo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos autónomos.

8. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden y dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, en el Registro General del Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes, hasta un máximo de seis, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada; podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados, siempre que ello no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas, previo informe del Centro directivo donde radica el puesto, por la Comisión de Valoración, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, no admitiéndose renuncia alguna, salvo lo dispuesto en el punto 2 de la base undécima.

Cuarta.-En el presente concurso se valorarán los méritos generales enumerados en la siguiente base quinta, y los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto y que se indican en el correspondiente apartado del anexo I.

Quinta.-1. Valoración de los méritos generales:

1.1 Grado personal consolidado:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, un punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno o Gobierno Civil correspondientes.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, respectivamente, de dicho intervalo.

1.2 Trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:-

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa, medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 0.25 puntos.

A estos efectos, se entenderá que quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino prestan sus

servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por la permanencia en un mismo puesto de trabajo, en los últimos seis años, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Por la permanencia en un puesto de trabajo del mismo o superior nivel al del puesto al que se concursa, un punto por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto a que se concursa, 0,5 puntos por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto a que se concursa, 0,25 puntos por cada dos años completos.

1.3 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos que tengan relación directa con las actividades del puesto a que se concursa, incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente del anexo I, sin cuyo requisito no podrán ser valorados, y en los que se haya expedido certificación de asistencia o aprovechamiento, o impartición.

1.4.1 Por la superación o participación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento, 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las actividades del puesto a que se concursa, 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

Sexta.-1. Valoración de los méritos específicos: La valoración se efectuará a la vista de la documentación aportada, siendo la puntuación de cada concursante la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse las puntuaciones máxima y mínima o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración se reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

2. Puntuaciones máxima y mínima.

La puntuación máxima por valoración de los méritos específicos no podrá ser superior a ocho puntos. Aquellos participantes que no alcancen al menos cuatro puntos en méritos específicos, no podrán optar al correspondiente puesto de trabajo.

Séptima.-Acreditación de méritos.

1. Méritos generales.

Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 4 de la presente Orden, y que deberá ser expedida:

a) Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, apartado 4, el primer año, y suspensión:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinado o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento.

b) Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente, si se trata de Cuerpos Departamentales.

c) Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, apartados 3, a) y c), y 4, transcurrido el primer año:

Unidad de personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala.

Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de A.I.S.S. a extinguir o a Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Unidad de Personal del Ministerio u Organismo de último destino definitivo, si pertenecen a otras Escalas también dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. Méritos específicos.

Sólo se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, tra-

bajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc.), que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

3. A efectos de la valoración de los méritos, deberá asimismo adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como anexa III. Todos los documentos que se acompañan a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4, y habrán de estar escritos por una sola de sus caras.

Octava.-Adjudicación de puestos.

1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumando los resultados finales de méritos generales y méritos específicos siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida por méritos específicos.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos. De persistir el empate, se atenderá a los siguientes criterios por orden de prioridad: Mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado, mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, grado personal, cursos de formación y perfeccionamiento.

3. Si finalizado el plazo de toma de posesión algún funcionario hubiera renunciado al puesto concedido, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la base undécima, dicho puesto podrá ser adjudicado al funcionario siguiente en puntuación y que no haya obtenido otro puesto de trabajo en el presente concurso.

Novena.-Comisión de Valoración.

La valoración de los méritos, y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración, compuesta por: →

Presidente: El Subdirector general de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o personal en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación del Centro directivo donde radiquen los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación de la Dirección General de Servicios, que actuarán para todos los puestos.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Personal.

Podrá formar parte de la Comisión de Valoración, asimismo, un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación o superior al exigido para los puestos convocados.

Décima.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Undécima.-1. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por

uno u otro puesto se dirigirá a la autoridad a que se refiere el punto 1 de la base tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Duodécima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y el grupo de titulación.

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá prorrogar el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano convocante del presente concurso, que, excepcionalmente y por causas justificadas, podrá acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Decimotercera.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Decimocuarta.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimoquinta.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de mayo de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

ANEXO 1

N.º	N.º	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION GRU- PO	ADS - CRIP- CION CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P - M A X	
1	1	MADRID	MAPA. GABINETE TECNICO DEL SUBSECRETARIO TECNICO SUPERIOR N.23.	23	560.040	TAREAS DE APOYO EN MATERIA - PRESUPUESTARIA Y EN RELACION CON LA COORDINACION FINANCIERA DE LOS RECURSOS COMUNITARIOS.	N	A	EX18		EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN MATERIA PRESUPUESTARIA. CONOCIMIENTOS SOBRE LOS MECANISMOS DE AYUDAS COMUNITARIAS.	8	LOTUS 1,2,3 Y S.I.C.O. P. "STAGES" EN LA CEE PARA FUNCIONARIOS EN MA- TERIA PRESUPUESTARIA Y DE AYUDAS.
2	1	MADRID	MAPA. OFICINA PRESUPUESTARIA JEFE SECCION N.24.	24	61.668	EVALUACION Y PROPUESAS RELATI- VAS A LA REVISION DE LOS - PROGRAMAS DE GASTO DEL DEPAR- TAMENTO. CONSOLIDACION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PUBLICOS EN LOS - SECTORES AGRARIO Y PESQUERO.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN TEMAS PRESUPUESTARIOS. LICENCIADO EN CIENCIAS ECONO- MICAS Y/O EMPRESARIALES.	8	PRESUPUESTOS POR PRO- GRAMAS. LOTUS 1,2,3 Y S.I.C.- O.P.
3	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA. JEFE SECCION TECNICA N.24.	24	560.040	SEGUIMIENTO E INFORME DE PRE- CIOS Y RENTAS AGRARIAS.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN ANALISIS DE SERIES ESTADIS- TICAS, ASI COMO EN ELABORACION DE INFORMES. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACION DE APLICACIONES INFORMATICAS.	8	
4	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA AUXILIAR OFICINA N.10 (ATENCION AL PUBLICO).	10	272.724	PUESTO DESTINO A LA ATENCION AL PUBLICO. DIPONIBILIDAD HORARIA.	N	D	EX11		FACILIDAD DE COMUNICACION CON EL PUBLICO. CAPACIDAD DE INTERPRETAR CON- SULTAS CON EL PUBLICO. EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILA- RES.	8	INAP: INFORMACION ADMINIS- TRATIVA.
5	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. ESTADISTICA Y ANALISIS SECTORIAL JEFE SECCION DE ESTADISTICAS FORESTALES.	24	560.040	EJECUCION DE LAS ESTADISTICAS Y ENCUESTAS ESTRUCTURALES Y - COYUNTURALES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL; GESTION DE LOS PRO- CESOS CORRESPONDIENTES, DE A- CUERDO CON LAS NORMAS METODO- LOGICAS DE APLICACION INTERNA- CIONAL.	N	A-B	EX11		CONOCIMIENTOS TECNICO-ECONOMI- COS DE LA ACTIVIDAD FORESTAL. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE UTILIZACION DE APLICACIONES - MICROINFORMATICAS. EXPERIENCIA DE PARTICIPACION EN REUNIONES DE AMBITO NACIO- NAL E INTERNACIONAL.	8	
6	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. ESTADISTICAS Y ANALISIS SECTORIAL JEFE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	EJECUCION DE FASES ESPECIFICAS EN PROYECTOS DE ESTADISTICAS AGROALIMENTARIAS.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN VERIFICACION Y CONTROL DE DATOS ESTADISTICOS, EN UTILIZACION DE LA MICROIN- FORMATICA. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE -	8	

18076

Miércoles 27 mayo 1992

BOE núm. 127

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. P. U. E. S. T. O.	ADS - CRIP - CION	ADS - CRIP - CION	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. M. A. X.	
6		(Continuación)											
7	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. LEGISLACION TECNICO GESTION DOCUMENTACION CONSEJO DE MINISTROS.	20	382.140	FUNCIONES DE DOCUMENTACION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACION DE DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL.	N	B	EX11		TEXTOS. EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y EN EL SEGUIMIENTO DE INFORMES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y PESQUERA. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	B	
8	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RELACIONES AGRARIAS INTERNACIONALES JEFE SECCION APOYO TECNICO N.24.	24	382.140	ADSCRIPCION AL AREA DE POLITICA ECONOMICA AGRARIA INTERNACIONAL. SEGUIMIENTO DE LOS ORGANISMOS MULTILATERALES AGRARIOS, ESPECIFICAMENTE, FAO, OCDE, ETC. RESPONSABLE DE LA CONEXION VIA DIRECTA O TELEMATICA A LOS BANCOS DE DATOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES AGRARIOS (OCDE, FAO, GATT, ETC.).	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN UTILIZACION DE CONEXION Y UTILIZACION DE BANCOS DE DATOS INTERNACIONALES. ALTO NIVEL DE CONOCIMIENTO EN FRANCES Y/O INGLES.	B	
9	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RELACIONES AGRARIAS INTERNACIONALES TECNICO SUPERIOR N.23.	23	360.040	ADSCRIPCION AL AREA DE RELACIONES BILATERALES CEE. SEGUIMIENTO DE LA REGLAMENTACION Y POLITICA AGRARIA DE LA CEE.	N	A	EX11		CONOCIMIENTOS DE TEMAS COMUNITARIOS. ALTO NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE FRANCES Y/O INGLES.	B	
10	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. ESTUDIOS AGRARIOS, PESQUEROS Y ALIMENTARIOS JEFE SECCION DE DOCUMENTACION.	24	382.140	CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICOS DEL DEPARTAMENTO. TRATAMIENTO Y ELABORACION DE INFORMES SOBRE ESTUDIOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO NACIONAL Y COMUNITARIO. COORDINACION Y COLABORACION CON UNIVERSIDADES, ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL ANALISIS SOCIOECONOMICO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO NACIONAL Y COMUNITARIO.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE DOCUMENTACION SOCIOECONOMICA RELACIONADA CON EL SECTOR AGROALIMENTARIO NACIONAL Y COMUNITARIO. CONOCIMIENTOS AVANZADOS DE FRANCES Y BASICOS DE INGLES Y OTROS IDIOMAS COMUNITARIOS, ASI COMO DE LAS FUENTES DE INFORMACION NACIONALES Y COMUNITARIAS SOBRE EL SECTOR AGROALIMENTARIO.	B	
11	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL	16	61.668	FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS DE PERIODISMO.	B	"ESPAÑA Y LA CEE".

N.º	P.º	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION	ADS - CRIP- CION	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											GRU- PO	CUER- PO	
11		(Continuación)	TECNICA. S.G. ESTUDIOS AGRA- RIOS PESQUEROS Y ALIMENTARIOS JEFE NEGOCIADO N.16.			REVISTA DE ESTUDIOS AGROSOCIA- LES.					EXPERIENCIA EN PUESTOS DE SE- CRETARIA Y ADMINISTRACION. CONOCIMIENTOS DE PROCESADOR DE TEXTOS.		SECRETARIA DE DIREC- CION. INFORMATICA GENERAL. WORDPERFECT 5.1.
12	1	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS. S.G. PERSONAL JEFE NEGOCIADO N.16.	16	61.668	FUNCIONES DE GESTION DE PERSON- NAL, TALES COMO TRAMITACION DE LICENCIAS, PERMISOS, DESPLAZA- MIENTOS AL EXTRANJERO, COMPA- TILIDADES Y CONTROL HORARIO.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE LICENCIAS, PERMISOS, COMPATI- BILIDADES Y CONTROL HORARIO.	8	
13	1	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS. S.G. RECURSOS JEFE SECCION DE RECURSOS.	24	382.140	ELABORACION DE PROPUESTAS DE RESOLUCION DE LOS RECURSOS - CONTRA ACTOS DEL DEPARTAMENTO Y SUS OO.AA.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE PROPUESTAS DE RESOLUCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS. LICENCIADO EN DERECHO.	8	
14	1	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS. S.G. RECURSOS JEFE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	REVISION Y CLASIFICACION DE DOCUMENTOS Y ELABORACION DE FICHAS, ASI COMO SU DISTRIBU- CION A LAS UNIDADES COMPETEN- TES. REGISTRO DE DOCUMENTOS.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN REVISION Y CLA- SIFICACION DE LA DOCUMENTACION PROPIA DE LA UNIDAD, ASI COMO EN TRATAMIENTO DE TEXTOS. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.	8	
15	1	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS. S.G. OFICIALIA MAYOR JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS.	24	990.168	DIRECCION DE PROYECTOS INFOR- MATICOS PARA SU UTILIZACION EN LA GESTION ECONOMICA (NOMINAS, CONTROL PRESUPUESTARIO Y CON- TABILIDAD).	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN ANALISIS Y DI- SEÑO DE APLICACIONES DE GES- TION ECONOMICA, EN DIRECCION DE PROYECTOS INFORMATICOS. CONOCIMIENTOS EN BASES DE DA- TOS RELACIONALES, EN SISTEMAS OPERATIVOS MS DOS, UNIX, CMS BAJO VM Y EN LENGUAJE DE PRO- GRAMACION COBOL, PL1 Y C.	8	
16	1	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS. S.G. OFICIALIA MAYOR JEFE NEGOCIADO N.16.	16	275.724	CONFECCION DE NOMINAS Y TRAMI- TACIONES REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL EN SERVICIOS CENTRALES Y PERI- FERICOS. ATENCION AL PUBLICO.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE NOMINAS DE PERSONAL FUNCIONA- RIO Y LABORAL POR SISTEMA ME- CANIZADO, EN PROCESOS DE NOMI- NAS DE UNIDADES EN REESTRUCTU- RACION, EN TRAMITACIONES Y LI- QUIDACIONES DEL REGIMEN GENE- RAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EN TRAMITACIONES REGIMEN GENE- RAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL EXTERIOR.	8	
17	2	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS.	16	61.668	FUNCIONES DE TRAMITE RELACIO-	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN CONTROL DE LI-	8	ADMINISTRACION FINAN-

N.º	ORDENANZA	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. P. U. E. S. T. O.	ADS - CRIP - TION	ADS - CRIP - TION	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS	
											GRU - PO	CUER - PO		MERITOS
17		(Continuación)	S.G. OFICIALIA MAYOR AUXILIAR OFICINA N.16.			MADAS CON EXPEDIENTES DE GAS- TOS, CONTABILIDAD Y NOMINAS.							CIERA.	
18	1	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS. S.G. INFORMATICA TECNICO SISTEMAS ADM. BASE DE DATOS.	25	1.087.356	ESTRUCTURACION DE LA INFORMA- CION, DISEÑO Y ADMINISTRACION DE LAS BASES DE DATOS, CON- TROLANDO LA SEGURIDAD Y ACCESO A LOS DATOS.	N	A-B	EX11			EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS: SQL/DS, - ADABAS/NATURAL Y DISEÑO Y DE- SARROLLO DE APLICACIONES.	8	ANALISIS, PROGRAMACION Y BASES DE DATOS.
19	1	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS. S.G. INFORMATICA ADJUNTO A JEFE PLANIFICACION.	16	308.484	CONTROL DE INVENTARIO DE RE- CURSOS INFORMATICOS, RECEPCION Y DISTRIBUCION, ASI COMO DE - LAS INCIDENCIAS DE MANTENI- MIENTO.	N	C-D	EX11			EXPERIENCIA EN MANEJO DE ORDE- NADORES PERSONALES Y APLICA- CIONES DE CONTROL, EN UTILIZA- CION DE HERRAMIENTAS OFIMATI- CAS. EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILA- RES.	8	PROGRAMACION Y MICRO- INFORMATICA.
20	1	MADRID	MAPA. D.G. DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRICOLAS. S.G. INST. NACIONAL SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO JEFE SECCION DE CONTABILIDAD.	24	382.140	TRAMITACION DE EXPEDIENTES - CONTABLES. CONTROL DE CUENTAS DEL PLAN - GENERAL DE CONTABILIDAD Y CON- CEPTOS PRESUPUESTARIOS. INVENTARIO Y PATRIMONIO. ELABORACION DE CUENTAS Y LI- QUIDACION.	N	A-B	EX11			EXPERIENCIA EN GESTION PRESU- PUESTARIA Y PATRIMONIAL, TRA- MITACION DE DOCUMENTACION COM- TABLE Y EN SICAT A NIVEL DE - JEFE DE SECCION.	8	
21	1	MADRID	MAPA. D.G. DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRICOLAS. S.G. INST. NACIONAL SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO INSPECTOR TECNICO N.18.	18	275.724	REALIZACION DE DIFERENTES TRA- BAJOS DE CAMPO Y GABINETE DI- RIGIDOS A LA EVALUACION DE VA- RIEDADES, ESPECIALMENTE DE - PLANTAS HORTICOLAS.	N	B-C	EX11			CONOCIMIENTOS EN CULTIVOS, ES- PECIALMENTE DE PLANTAS HORTI- COLAS.	8	
22	1	ALGETE (MADRID)	MAPA. D.G. SANIDAD DE LA PROD. AGRARIA. S.G. SANIDAD ANIMAL DIRECTOR ADJUNTO LABORATORIO SANIDAD ANIMAL.	24	803.844	COORDINACION DE LAS ACTIVIDA- DES DE DIAGNOSTICO DE FIEBRE AFTOSA Y PESTE EQUINA.	N	A	EX18			EXPERIENCIA EN EL DIAGNOSTICO DE FIEBRE AFTOSA Y DE PESTE E- QUINA (ELISA, SN, AGID, FC, FACULTATIVO CELULAR) Y EN MA- TERIA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA. CONOCIMIENTOS DE INGLES Y - FRANCES. LICENCIADO EN VETERINARIA.	8	

N.º	O R D E N	P L A Z A S	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - P CRIP- U CION E S T O	ADS - CRIP- CION GRU- PO	COR- P CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
													MERITOS	P - M A X	
23	1	MADRID	MAPA. D.G. SANIDAD DE LA PROD. AGRARIA. S.G. SANIDAD ANIMAL JEFE SECCION DE PATOLOGIA DE EQUIDOS, AVES Y OTRAS ESPECIES.	24	560.040	COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE ERRADICACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE LAS ESPECIES EQUINA, AVES, PECES Y OTRAS; EXCEPTO PORCINO Y RUMIANTES.	N	A	EX18	LICENCIADO VETERINARIA	EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ERRADICACION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LAS ESPECIES INDICADAS. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS.	8			
24	1	MADRID	MAPA. D.G. SANIDAD DE LA PROD. AGRARIA. S.G. SANIDAD ANIMAL JEFE DE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	FUNCIONES DE ORGANIZACION Y MANEJO DE ARCHIVOS DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL TRABAJO DEL CENTRO.	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS DE PROCESADOR DE TEXTO. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS.	8			
25	1	MADRID	MAPA. D.G. SANIDAD DE LA PROD. AGRARIA. S.G. SANIDAD VEGETAL TECNICO ESPECIALISTA N.23.	23	560.040	DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO DE CUARENTENAS FITOSANITARIAS.. ESTUDIO PARA LA ELABORACION DE LA LEGISLACION FITOSANITARIA. ASISTENCIA A GRUPOS DE TRABAJO DE LA CEE Y REUNIONES INTERNACIONALES Y ELABORACION DE INFORMES Y PROPUESTAS.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN TECNICAS DE DIAGNOSTICO DE ORGANISMOS NOCIVOS EN VEGETALES. CONOCIMIENTOS DE FRANCES Y/O INGLES.	8			
26	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. S.G. SERVICIOS DE APOYO JEFE SECCION DE HABILITACION N.22.	22	275.724	CONFECCION DE NOMINAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. GESTION DE PAGOS A JUSTIFICAR Y CON CARGO A ANTICIPOS DE CAJA FIJA.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO LABORAL, EN PAGOS A JUSTIFICAR Y CON CARGO A ANTICIPOS DE CAJA FIJA, ASI COMO EN CONTABILIDAD.	8			
27	1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. S.G. SERVICIOS DE APOYO JEFE NEGOCIADO N.16.	16	61.668	TAREAS PROPIAS DE UN REGISTRO GENERAL Y LAS DE LA INFORMACION DE CARACTER GENERAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TAREAS DE REGISTRO (ENTRADAS Y SALIDAS), EN TAREAS DE INFORMACION (ASUNTOS PESQUEROS), ASI COMO EN MANEJO DE ORDENADORES.	8			
28	1	MADRID	MAPA. D.G. DE RECURSOS PESQUEROS. S.G. ACUERDOS INTERNACIONALES DE PESCA JEFE SECCION DE PAISES ARABES E INDICO N.24.	24	560.040	GESTION Y TRAMITACION DE LOS ACUERDOS PESQUEROS DEL AREA DE DENOMINACION DEL PUESTO, EN TODAS SUS FASES DE DESARROLLO. TRAMITACION DE LICENCIAS, CONTROL DE SU APLICACION Y ELABORACION DE INFORMES AD-HOC.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA CEE. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA. DOMINIO DEL IDIOMA FRANCES A NIVEL DE LECTURA, TRADUCCION (DIRECTA E INVERSA) Y CONVERSION.	8			
29	1	MADRID	MAPA. D.G. DE ESTRUCTURAS PESQUERAS. S.G. PLANIFICACION PESQUERA JEFE SECCION N.24.	24	61.668	GESTION DE LAS AYUDAS POR IMMOBILIZACION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION DE TEMAS PESQUEROS, EN GESTION DE AYUDAS COFINANCIADAS POR LA CEE, ASI COMO EN SISTEMAS DE	8			

N.º	O. P. L. A. Z. A. S.	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º C. D.	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADS - P. CRIP- U. CION E. GRU - S. PO T. O	ADS - CRIP- CION CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
										MERITOS	P. MÁX.	
29		(Continuación)										
30	1	MADRID	MAPA. D.G. DE ESTRUCTURAS PESQUERAS. INSPECC. ENSEÑ. FORMACION PROFESIONAL NAUTICO-PESQUERA JEFE SECCION N.24.	24	61.668	REVISION Y CONTROL EN LA EXPEDICION DE LAS TITULACIONES - PROFESIONALES NAUTICO-PESQUERAS.	N	A-B	EX11		8	
31	1	MADRID	MAPA. D.G. DE MERCADOS PESQUEROS. S.G. COMERCIALIZACION PESQUERA JEFE SECCION INFORMACION FINANCIERA.	24	560.040	ELABORACION DE INFORMES TECNICOS EN LA GESTION DE AYUDAS - COMUNITARIAS EN EL SECTOR PESQUERO.	N	A-B	EX11		8	CURSO C.E.E.
32	1	MADRID	MAPA. D.G. DE MERCADOS PESQUEROS. S.G. COMERCIALIZACION PESQUERA JEFE SECCION DE NORMALIZACION N.22.	22	61.668	COORDINACION DE TEMAS DE LEGISLACION COMUNITARIA Y NACIONAL EN MATERIAS PESQUERAS.	N	B-C	EX11		8	
33	1	MADRID	MAPA. D.G. DE POLITICA ALIMENTARIA. S.G. PROMOCION ALIMENTARIA JEFE SECCION N.24.	24	61.668	ASISTENCIA A FERIAS. SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE GASTO DE ACCIONES PROMOCIONALES. RELACION DIRECTA CON EMPRESAS ENCARGADAS DE ACCIONES PUBLICITARIAS O DE PROMOCION ALIMENTARIA.	N	A-B	EX18		8	
34	1	MADRID	MAPA. D.G. DE POLITICA ALIMENTARIA. S.G. INSTITUTO NAC. DE DENOMINAC. DE ORIGEN AUXILIAR OFICINA N.14.	14	61.668	TRAMITACION ADMINISTRATIVA POR MEDIOS INFORMATICOS.	N	D	EX11		8	
35	1	MADRID	MAPA. D.G. DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS. S.G. INDUSTRIAS DEL AZUCAR, CEREALES Y FORESTALES	24	560.040	ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL SECTOR INDUSTRIAL DE CEREALES, FORESTALES Y DIVERSAS. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TEC-	N	A-B	EX11		8	

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION	ADS - CRIP- CION	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											GRU- PO	CUER- PO	
35		(Continuación)	JEFE SECCION DE INDUSTRIAS DE CEREALES, FRUTALES Y DIVERSAS.			NICO-ECONOMICA DE PROYECTOS DE INVERSION CORRESPONDIENTES. INFORMES TECNICOS-ECONOMICOS Y COMERCIALES RELATIVOS AL SECTOR DE INDUSTRIAS DE CEREALES, FORESTALES, DIVERSAS. PROPUESTA DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.					CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA - SOBRE LA O.C.N. DEL SECTOR DE CEREALES, FORESTALES Y DIVERSAS. EXPERIENCIA EN INFORMES Y ESTUDIOS SOBRE EL SECTOR INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL Y DE LA CEE, EN GESTION DE LINEAS DE AYUDAS PUBLICAS, NACIONAL Y COMUNITARIA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, ASI COMO EN ANALISIS TECNICO-ECONOMICO DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.		
36	1	MADRID	MAPA. (I.F.A.) INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO. UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCION GENERAL TECNICO DE SISTEMAS.	25	1.087.356	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS DISEÑO FISICO Y LOGICO DE BASES DE DATOS.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN EL AREA DE SISTEMAS Y EN FORMACION DE BASES DE DATOS VALORANDOSE ESPECIALMENTE DMS II DE UNISYS.	8	
37	1	MADRID	MAPA. (I.F.A.) INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO. UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCION GENERAL JEFE SECCION TECNICA.	24	560.040	ESTUDIO Y ANALISIS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA. ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE NORMATIVA AGROALIMENTARIA. ELABORACION DE INFORMES SECTORIALES Y REGIONALES. CUADROS Y ESTADISTICAS.	N	A	EX11		EXPERIENCIA EN POLITICA AGRARIA COMUNITARIA Y EN ASOCIACIONISMO AGRARIO. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	8	
38	1	MADRID	MAPA. (I.F.A.) INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO. UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCION GENERAL ANALISTA FUNCIONAL.	20	803.844	ANALISIS, DOCUMENTACION, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES. CONTROL DE DESARROLLOS INFORMATICOS.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA EN PROGRAMACION DE APLICACIONES Y FORMACION EN LIN. SERIE AS UNISYS.	8	
39	1	MADRID	MAPA. (I.F.A.) INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO. UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCION GENERAL PROGRAMADOR DE PRIMERA.	17	455.820	PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES. RESOLUCION DE PROBLEMAS DE APLICACIONES DE USUARIO.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN MS-2, UNIX, PROGRAMACION DE DBASE, PAQUETES OFIMATICOS.	8	
40	1	MADRID	MAPA. (I.F.A.) INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO. UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCION GENERAL	14	210.240	APOYO AL JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACION.	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS DE LA SERIE AS DE UNISYS. FORMACION EN MS-2 Y DBASE. CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION	8	

N.º	P.º	ORDEN DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION U E S G R U P O	ADS - CRIP- CION C U E R P O	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
												MERITOS	P.º M A X	
40			(Continuación)	AYUDANTE JEFE DE EXPLOTACION.								EN DBASE Y CLIPPER.		
41	1	MADRID		MAPA. (I.F.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION RECLAMACIONES Y RECURSOS.	24	560.040	INFORMES JURIDICOS Y PROPUESTAS DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y RECURSOS EN MATERIA DE PERSONAL (FUNCIONARIO Y LABORAL). INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (REGIMEN GENERAL Y ESPECIAL AGRARIO).	M	A	EX11	LICENCIADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA EN UNIDADES DE RECURSOS, EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS. CONOCIMIENTOS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, DERECHO LABORAL, NORMATIVA FUNCIONAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	8	
42	1	MADRID		MAPA. (I.F.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES.	24	382.140	ORGANIZACION DEL PROCESO TECNICO Y DE LOS SERVICIOS A LOS SUSCRIPTORES. ORGANIZACION, MANTENIMIENTO E INVENTARIO DEL FONDO EDITORIAL GESTION Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE RECURSOS MATERIALES.	M	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CREACION Y MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS DE SUSCRIPTORES EN TRABAJOS DE EDICION Y EN GESTION ECONOMICA DE PUBLICACIONES.	8	
43	1	MADRID		MAPA. (I.F.A.) SECRETARIA GENERAL TECNICO SUPERIOR N.22.	22	61.668	ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES EN MATERIA CONTABLE-PRESUPUESTARIA. SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS DE CORPORACIONES DE DERECHO PUBLICO DE INTERES AGRARIO.	M	A	EX11		EXPERIENCIA ACREDITADA EN CONTABILIDAD, ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS DE CORPORACIONES DE DERECHO PUBLICO DE INTERES AGRARIO.	8	
44	1	MADRID		MAPA. (I.F.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE DE NEGOCIADO N.16.	16	61.668	IMPULSO Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS. TRATAMIENTO INFORMATICO DE DATOS DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS.	M	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN ASOCIACIONISMO AGRARIO, EN ATENCION AL PUBLICO Y EN MANEJO DE P.C.	8	ORGANIZACION DEL ESTADO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. WORDPERCT 5.0. TECNICAS DE ARCHIVO Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL
45	3	MADRID		MAPA. (I.F.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE DE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	TRAMITACION Y TRATAMIENTO INFORMATICO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. TRABAJOS CON PROCESADORES DE TEXTOS.	M	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO, EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y CONOCIMIENTOS DE MULTIPLAN Y EN P.C.	8	
46	1	MADRID		MAPA. (I.F.A.) DIRECCION TCA. DE SOCIEDADES AGRARIAS DE	23	560.040	ELABORACION DE ESTUDIOS SOBRE ASOCIACIONISMO AGRARIO EN ES-	M	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN AGRICULTURA ASOCIATIVA.	8	

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION ES GRU - PO	ADS - CRIP- CION CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P.º M A X	
46		(Continuación)	TRANSFORMACION ASESOR TECNICO DIRECTORIOS.			PARA POR SECTORES DE PRODUCCION Y ACTIVIDAD. DEFINIR CRITERIOS PARA ELABORAR ESTUDIOS COMPARATIVOS DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO EN ESPAÑA Y LA CEE. PROPUESTAS, PUBLICACION, GESTION Y DIFUSION DE ESTUDIOS SOBRE ASOCIACIONISMO AGRARIO.					CONOCIMIENTOS EN LA P.A.C. CONOCIMIENTOS DE ESTADISTICA E INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO		
47	1	MADRID	MAPA. (I.R.Y.D.A.) SUB.GRAL. SERVICIOS DE APOYO TECNICO SISTEMAS INFORMATICOS.	25	1.087.356	ADMINISTRACION DE LAS BASES DE DATOS EN EXPLOTACION, SUPERVI-SANDO EL ANALISIS Y PUESTA EN MARCHA DE APLICACIONES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN DISEÑO Y ADMINSTRACION BASES DE DATOS Y EN ANALISIS Y PROGRAMACION EN - SISTEMAS MEDIOS-GRANDES, EN IDS II, ORACLE Y ENTORNOS GCOS 7000 Y UNIX.	8	
48	1	MADRID	MAPA. (I.R.Y.D.A.) SUB.GRAL. SERVICIOS DE APOYO JEFE SECCION CONTABILIDAD N.24	24	382.140	CONTROL DE LA CONTABILIDAD GENERAL Y PATRIMONIAL, CONOCIMIENTO DEL SICAI. PREPARACION DE CERTIFICADOS, ELABORACION DE LA CONTABILIDAD AUXILIAR, REVISION DE DOCUMENTACION SUJETA A EXAMEN CRITICO DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD - GENERAL Y PATRIMONIAL Y EN APLICACIONES DEL SICAI. CONOCIMIENTOS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA.	8	
49	1	MADRID	MAPA. (I.R.Y.D.A.) D.G. INFRAestruc. Y COOPERAC. S.G. INFRAESTRUCTURAS JEFE SECCION TECNICA N.24.	24	560.040	ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS. PREPARACION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES DEL CONTRATO DE OBRAS, EN SUS DIVERSAS VARIANTES.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS, EN GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATOS DE OBRAS Y TRABAJOS TECNICOS. TITULACION DE INGENIERO SUPERIOR AGRONOMO, MONTES O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	8	
50	1	MADRID	MAPA. (I.R.Y.D.A.) D.G. ACCIONES ESTRUCTURALES. S.G. AYUDAS A LAS RENTAS JEFE SECCION AYUDAS ESTRUCTURALES.	24	560.040	GESTION DE LAS AYUDAS DE COMPENSACION DE LAS RENTAS AGRARIAS.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE - POLITICA COMUNITARIA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, PREFERENTEMENTE EN AYUDAS COMPENSATORIAS A LAS RENTAS AGRARIAS, EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE AYUDAS Y GESTION DE PAGOS. TITULACION DE INGENIERO AGRONOMO O INGENIERO TECNICO AGRI-	8	

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION	ADS - CRIP- CION	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											GRU- PO	CUER- PO	
50		(Continuación)											
51	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS.	24	990.168	DISEÑO Y GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS. SUPERVISION Y CONTROL DE BASES DE DATOS Y COMUNICACIONES.	N	A-B	EX11		COLA. EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE APLICACIONES, CONOCIMIENTOS DE COBOL, DBASE III, CLIPPER Y EN SISTEMAS DE GESTION DE BASES - DE DATOS Y EN REDES DE AREA - LOCAL.	8	
52	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION N.24.	24	61.668	INFORMES JURIDICOS SOBRE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PERSONAL. ELABORACION PROPUESTAS DE RESOLUCION.	N	A-B	EX11		CONOCIMIENTOS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES.	8	
53	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL ASESOR N.23.	23	61.668	ELABORACION Y TRAMITACION DE NORMAS DEL ORGANISMO. REDACCION DE PROPUESTAS, E INFORMES JURIDICOS.	N	A-B	EX11		CONOCIMIENTOS Y MANEJO DE PUBLICACIONES, INDICES Y REPERTORIO DE LEGISLACION COMUNITARIA Y NACIONAL. TRAMITACION Y NOTIFICACION DE EXPEDIENTES. REDACCION DE PROPUESTAS E INFORMES JURIDICOS. LICENCIADO O DIPLOMADO EN DERECHO.	8	
54	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL TECNICO N.22.	22	382.140	CONTROL DEL TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO DE LA BASE DE AUTOMOVILES (CRTA. TOLEDO KM 6,800). REDACTAR ESTUDIOS E INFORMES.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN DIRECCION DE GRUPOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL. CONOCIMIENTOS TECNICO-MECANICOS.	8	
55	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE NEGOCIADO N.16.	16	61.668	TRAMITACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PERSONAL LABORAL.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE TRIENIOS DE PERSONAL LABORAL, EN DOCUMENTACION RELATIVA A ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL LABORAL, ASI COMO EN IMPRESOS DE PERSONAL LABORAL PARA SU ANOTACION EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL.	8	
56	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL OPERADOR DE CONSOLA.	15	242.976	MANEJO DE TERMINALES DE ORDENADOR. GESTION DE RECURSOS DISPONIBLES.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN MANEJOS SISTEMAS OPERATIVOS Y PERIFERICOS DE ORDENADORES.	8	

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION GRU- PO	ADS - CRIP- CION CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P.º M.º A.º X	
57	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA. RETENCION DE LOS CREDITOS PARA LA ADQUISICION DE ESTOS BIENES TRAMITACION DE LOS DOCUMENTOS DE PAGO DE LOS BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA. APOYO MECANOGRAFICO E INFORMATICO.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONOCIMIENTOS DE TRAMITACION ADMINISTRATIVA. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y MECANOGRAFIA.	8	
58	2	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. CEREALES Y ACEITES TECNICO N.22.	22	382.140	GESTION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE AYUDAS COMUNITARIAS	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS AYUDAS COMUNITARIAS (INTERPRETACION DE NORMAS, REGLAMENTOS, ETC.).	8	
59	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. PROD. INDUSTRIALES AGRARIOS TECNICO N.18.	18	275.724	GESTION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE AYUDAS A LOS INTERCAMBIOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA COMUNITARIA. EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS A NIVEL USUARIO.	8	
60	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. ECONOMICO-FINANCIERA ASESOR ECONOMICO N.23.	23	382.140	CONTABILIZACION Y SEGUIMIENTO OPERACIONES FINANCIERAS, IVA Y AVALES. TRABAJOS PREPARATORIOS RENDICION DE CUENTAS.	N	A-B	EX11		CONOCIMIENTOS CONTABILIDAD PUBLICA, NORMATIVA Y CONTABILIZACION IVA. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN AVALES Y OPERACIONES DE GARANTIA.	8	
61	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. PROD. HORTOFRUT. Y VITIVINIC. ASESOR TECNICO N.23.	23	560.040	PUESTA A PUNTO Y DESARROLLO DE METODOS FISICO-QUIMICOS Y BIOLOGICOS DE ANALISIS DE PRODUCTOS SUJETOS A LA INTERVENCION. ELABORACION DE INFORMES TECNICOS EN RELACION A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE UN LABORATORIO DE ANALISIS DE PRODUCTOS SUJETOS A LA INTERVENCION COMUNITARIA.	N	A-B	EX18		EXPERIENCIA EN ANALISIS DE CEREALES, DERIVADOS Y RESIDUOS DE PESTICIDAS. CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION COMUNITARIA EN MATERIA RELATIVA A LOS PRODUCTOS DE INTERVENCION. CONOCIMIENTOS DE INGLES E INFORMATICA. LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.	8	
62	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. PRODUCTOS GANADEROS ASESOR TECNICO N.23.	23	560.040	ELABORACION DE NORMAS, ESTUDIOS E INFORMES TECNICOS RELATIVOS AL SECTOR LACTEO.	N	A-B	EX18		EXPERIENCIA EN EJECUCION DE MEDIDAS DE INTERVENCION. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATICA	8	

N.º	N.º	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION GRU- PO	ADS - CRIP- CION CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS		
62		(Continuación)				GESTION Y TRAMITACION EXPEDIENTES DE AYUDAS Y COMPRAS DE PRODUCTOS LACTEOS.					CEE Y ESPAÑOLA SOBRE EL SECTOR LACTEO CONOCIMIENTOS INFORMATICOS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS INGLES Y/O FRANCES.		
63	2	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. PRODUCTOS GANADEROS JEFE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	TRAMITACION DE EXPEDIENTES. MANEJO DE ARCHIVOS.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (WORDPERFECT, LOTUS 123, DBASE IV).	8	
64	1	MADRID	MAPA. (I.E.O.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION DE CONTABILIDAD.	24	382.140	CONTROL, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO SICAT. ELABORACION DE LA CUENTA DE LIQUIDACION ANUAL DEL ORGANISMO. ELABORACION DE INFORMACION Y ESTADISTICAS CONTABLES A RENDIR A OTRAS ENTIDADES.	N	A-B	EX11		CONOCIMIENTOS EN ELABORACION DE CUENTAS O REVISION DE LAS MISMAS. CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD PUBLICA Y PRESUPUESTARIA.	8	
65	1	MADRID	MAPA. (I.E.O.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION DOCUMENTACION.	24	382.140	RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA Y DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DEL ORGANISMO.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE DOCUMENTACION CIENTIFICA. CONOCIMIENTOS DE INGLES.	8	

CLAVES UTILIZADAS

En la columna "Adscripción Cuerpo", en los puestos que figure la clave:

EX11: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX18: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO 2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SOLICITUD DE PARTICIPACION

ORDEN

B.O.E.

CONCURSO

IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar la presente solicitud.

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (con Prefijo)		GRADO

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBDIRECCION GENERAL O UNIDAD ASIMILADA			LOCALIDAD
DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO		MINISTERIO O COMUNIDAD AUTONOMA	

PUESTOS SOLICITADOS

Preferencia	N.Orden Pto.	Adscripc.Cuerpo	Unidad de Adscripcion	Denominacion Puesto	Nivel	Localidad
1						
2						
3						
4						
5						
6						

PARTICULARIDADES

- 19.- Se encuentra exceptuado del periodo de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base 2.5.
- Por tener destino dentro del ambito del Departamento
- Por haber sido removido de su puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación
- Por haber sido suprimido su puesto de trabajo

20.- Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puesto/s de trabajo nº _____

MERITOS

19.- ANTIGUEDAD: Por tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Años _____ Meses _____ Días _____

29 CURSOS DE FORMACION

CENTRO OFICIAL DE FORMACION DE FUNCIONARIOS QUE LO IMPARTIO

_____	_____
_____	_____

39 PERMANENCIA EN PTOS. TRABAJO (Mtrio..Unidad.Nivel.Denominacion) . Fecha toma Pos. Fecha Cese TOTAL AROS

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

CONDICIONO MI PETICION A A D./DORA

CON D.N.I. _____

OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____

PROVINCIA DE _____

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo-Solicitud son ciertos.

Lugar, Fecha, Firma _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL. Paseo Infanta Isabel, 1 -28014-MADRID.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIONEN EL PRESENTE CONCURSO

- 1.-El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.-En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
 - Servicio Activo
 - Servicios Especiales
 - Servicios en Comunidades Autónomas
 - Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
 - Excedencia voluntaria. Art.29.3 At. Ley 30/84
 - Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84
 - Otras situaciones, indicando cuál.
- 3.-En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción Provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso.
- 4.-En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad Administrativa se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.
- 5.-Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otras deberán presentarse en tamaño DIN-A4, e impresos o escritos por una sola cara.
- 6.- En el recuadro reservado para CURSOS DE FORMACION, habrán de figurar solamente aquellos que para cada puesto de trabajo exige el Anexo 1 de la Convocatoria. Los demás que se posean y se desee aportar, podrá relacionarlos en el Anexo 3.
- 7.-Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el B.O.E. como Anexo 2 de la convocatoria.

ANEXO 3

18090

Miércoles 27 mayo 1992

BOE núm. 127

TIPO DE DOCUMENTO	BREVE RESEÑA DE SU CONTENIDO	ORGANISMO, ENTIDAD O AUTORIDAD QUE LO HA EXTENDIDO.

INSTRUCCIONES

- 1.- Por "tipo de documento", se entiende: Titulación, diploma, certificado, declaración jurada, currículum, publicación etc.
- 2.- Por "contenido", se entiende: denominación de/los cursos, estudios, descripción de funciones desempeñadas, título de la publicación y características, etc.
- 3.- Podrá utilizar cuantas hojas precise para completar la relación de la documentación aportada.
- 4.- Se hará a máquina y en modelo DIN-A4.

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C • Administración del Estado
 - A • Autonómica
 - L • Local
 - S • Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo al funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO 5

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este
Centro, D./Dña. _____

N.R.P. _____, funcionario/a del Cuerpo/Escala

_____ con fecha _____, ha consolidado el Grado Personal
_____, encontrándose el reconocimiento del mismo en
tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la
presente certificación en _____ a _____ de
_____ de mil novecientos noventa y